

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA (Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

ACTA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 25 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la trigésima sexta sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 14 horas con 32 minutos, en la Sala Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, ubicada en el Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre” y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; el señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; los congresistas titulares, **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**; contando con el quórum reglamentario, se inicia la trigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Héctor Valer Pinto**, secretario; **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **María Elizabeth Taipe Coronado** y **Héctor José Ventura Ángel**.
- Ausencia justificada del señor congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**.
- Asiste, además, el señor congresista **Isaac Mita Alanoca**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Como primer punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la vigésima sexta sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2024; el Acta de la vigésima séptima sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2024; el Acta de la vigésima octava sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2024; el Acta de la vigésima novena sesión extraordinaria descentralizada y Primera Sesión Conjunta en Amazonas de fecha 1 de junio de 2024; el Acta de la trigésima segunda sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2024; el Acta de la trigésima tercera sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2024; y el Acta de la trigésima cuarta sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2024, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

2. A continuación, el señor **PRESIDENTE** da cuenta de los documentos remitidos por los señores **José Berley Arista Arbildo, Ministerio de Economía y Finanzas, y Morgan Nicolo Quero Gaime, Ministro de Educación**, dispensando su inasistencia a la presente sesión. Asimismo, da cuenta de la justificación presentada por el señor **Rafael Bernardo López-Aliaga Cazorla, alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima**.
3. El señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura al Oficio N° 292-2024 de fecha 2 de junio de 2024, suscrito por la señora **Ángela Teresa Hernández Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, justificando su inasistencia en la presente sesión. Asimismo, anuncia que la referida invitación será reprogramada en la próxima sesión.
4. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a los señores **Susana Haji Shironoshita, Vice Contralora de Control Sectorial y Territorial (e) de la Contraloría General de la República, y Rafael Palacios Pérez, Sub Gerente de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República**, para informar sobre los temas materia de la invitación.

La señora Susana Haji Shironoshita proporciona una visión detallada del estado actual de la obra del Hospital Hipólito Unanue de la ciudad de Tacna, los problemas encontrados, y las acciones tomadas por la Contraloría General de la República para abordar las deficiencias en el proyecto de mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna. Señala que la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna”, supone un monto de inversión actualizado de 633,486,450 soles, con la modalidad de contratación a suma alzada y llave en mano, teniendo como contratista al Consorcio Salud. Detalla que el plazo de ejecución de la obra es de 600 días calendario, e informa que el supervisor de la obra es el Consorcio Hospital Tacna. Asimismo, explica que la ejecución de la obra se inició el 2 de diciembre de 2017 y la fecha de término del contractual fue el 24 de julio de 2019. No obstante, advierte que, a la fecha, la obra se encuentra paralizada, registrando un avance físico de 41% y un avance financiero de 44.6%. Como órgano superior de control, la invitada señala que se han realizado servicios de control simultáneo, orientación de oficio, visita de control, y control posterior. También, manifiesta que con fecha 26 de junio de 2020, se resolvió el contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales y penalidad máxima, derivando en un laudo arbitral que declaró fundada la pretensión del Consorcio Salud y restableció la vigencia del contrato. Por otro lado, sostiene que se resolvió el Contrato 044 para la supervisión de la obra.

La invitada indica que posteriormente se aprobó un nuevo presupuesto y plazo para el saldo de la obra, a través de la Resolución 497-2021 y Resolución 023-2022, por un monto de 329 millones de soles y un nuevo plazo de 660 días calendarios. Sin embargo, afirma que dichas resoluciones se dejaron sin efecto el 2 de enero de 2024 por acciones preventivas.

A continuación, la señora Haji Shironoshita aborda sobre los servicios de control realizados y su cronología. Precisa que del 2015 al 2016 se formularon informes de Acción Simultánea y Orientación de Oficio. Durante el 2017 y 2018, afirma que se realizaron informes de Control Concurrente y Auditoría de Cumplimiento. Por otra parte, del 2019 al 2020, refiere que se continuó con el Control Concurrente, Orientación de Oficio, y Auditoría de Cumplimiento; y del 2021 al 2024 se formularon informes de Control Concurrente, Control Posterior, y Auditoría de Cumplimiento. También brinda detalles sobre las acciones e informes de control posterior. Conforme al Informe 10441 (2020), sostiene que se determinó un perjuicio

económico de 17,441,000 soles, por presuntos pagos indebidos por valorizaciones de equipos médicos. Señala que dicho caso se encuentra en la etapa de investigación preparatoria. Respecto a la Auditoría 30562 del año 2021, asegura que se determinó un perjuicio económico de 20,600,000 soles, por cambios indebidos en el pago de partidas. Refiere que el mencionado caso se encuentra en la etapa de investigación preliminar. Sobre el Informe de Control Específico realizado en el 2022, refiere que se determinó un perjuicio económico de 22,000,000 soles, por supuestas modificaciones contractuales indebidas. Sostiene que el referido caso se encuentra inmersa en una Carpeta Fiscal.

Asimismo, el invitado expone sobre los Informes de Control Simultáneo, señalando como deficiencias identificadas, el estudio de preinversión sin justificación adecuada, deficiencias en los criterios de evaluación técnica y deficiencias en el expediente técnico. En cuanto al equipamiento del hospital, sostiene que no es parte del proyecto inicial; se trata de una IOAR con una convocatoria pendiente.

El señor Rafael Palacios Pérez, Subgerente de Control de Megaproyectos profundiza sobre el estado actual del proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, los problemas enfrentados, y los servicios de control realizados. Señala que el Gobierno Regional de Tacna resolvió el contrato con el Consorcio Salud Tacna el 26 de junio de 2020, por incumplimiento de obligaciones contractuales y penalidades acumuladas. Agrega que la resolución del contrato fue sometida a arbitraje, resultando en la declaración de nulidad de la resolución de contrato y la restauración de la vigencia del contrato original. Señala, además, que luego de la aprobación del Expediente Técnico del Saldo de Obra, el 2021 se aprobó un presupuesto para el saldo de obra de 329 millones de soles y un plazo de ejecución de 660 días, el cual se dejó sin efecto en el 2024. Añade que se realizaron servicios de control simultáneo. Asegura que se realizaron 27 servicios de control, incluyendo informes de hito de control, visitas, y orientaciones, identificándose atrasos en la ejecución, deficiencias en el expediente técnico, y problemas con valorizaciones y pagos indebidos. También, sostiene que se realizaron auditorías que identificaron perjuicios económicos y fallas en la conformidad de valorizaciones, con un perjuicio económico de hasta 37 millones de soles. Manifiesta que la Contraloría General ha identificado responsabilidades penales y administrativas, con investigaciones en curso para varias personas responsables.

En otro momento, puntualiza que se identificaron errores en el cálculo de metrados y análisis de precios unitarios, problemas en la ejecución de partidas, equipamiento deficiente, y falta de documentación para pagos. Además, señala que los atrasos en la ejecución de la obra generaron penalidades que llevaron a la resolución del contrato. Asimismo, destaca los conflictos desatados entre la ejecución del nuevo hospital y las demoliciones del hospital antiguo.

Finalmente, subraya que la Contraloría General continuará su labor de seguimiento y control conforme a los principios de legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El señor **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Mita Alanoca** pregunta qué de cierto es que la construcción del Hospital Hipólito Unanue ha sido vetada o tiene deficiencias. Asimismo, menciona peritajes anteriores que, según su conocimiento, indicaron problemas con la construcción. Muestra su preocupación por las malas condiciones en las que se encuentran los pacientes debido a la paralización del hospital. Exhorta a la

Contraloría General a intervenir para superar la crisis y finalizar la construcción del hospital. También, inquiriere sobre el estado de los procesos de sanción para los responsables de los problemas del proyecto y la posibilidad de que los delitos prescriban.

El señor **PRESIDENTE** consulta por qué el Gobierno Regional de Tacna resolvió el contrato con el Consorcio Salud Tacna, motivo por el cual la unidad ejecutora debería haber tomado posesión de la obra para el reinicio de la administración directa; qué acciones de control preventivo, concurrente o posterior se han realizado hasta la fecha; cuántos laudos arbitrales están en proceso y si existen gastos innecesarios en estos procesos. Asimismo, pregunta si se ha realizado una constatación física e inventario de la obra con presencia de un notario; cuántos días tiene la unidad ejecutora para hacer la constatación física e inventario de la obra después de ser paralizada; qué acciones adversas se encontraron en las valorizaciones de la obra realizadas por la empresa supervisora y qué acciones legales se han dispuesto.

La señora Susana Haji Shironoshita, Vicecontralora responde que hasta el momento no tienen información específica sobre una posible "veta" de la construcción. Asimismo, se compromete a investigar más a fondo con la Gerencia Regional de Tacna.

Por otro lado, aclara que la Contraloría se enfoca en verificar el uso adecuado de los recursos públicos y no en la gestión directa de la obra y enfatiza que es responsabilidad del Gobierno Regional de Tacna reiniciar el proyecto con un nuevo expediente técnico.

Sobre el estado de los procesos de sanción asevera que la Contraloría remite informes a la Fiscalía para que se lleven a cabo investigaciones, pero no controla el proceso judicial ni los tiempos de los mismos. Agrega que se realiza seguimiento a los procesos, pero la prescripción de delitos depende del Poder Judicial y la Fiscalía.

En otro momento, refiere que el contrato se resolvió debido al incumplimiento de obligaciones contractuales y acumulación de penalidades. Añade que la Contraloría ha realizado 27 informes de control relacionados con esta obra y que las auditorías han identificado diversas deficiencias las cuales han sido comunicadas al Gobierno Regional para que tome medidas.

Con relación a los expedientes arbitrales, la invitada responde que existen ocho expedientes arbitrales relacionados con el contrato del hospital, siendo que dos de ellos aún están en trámite. También, anota que los gastos en arbitrajes se han considerado necesarios, aunque no se han obtenido resultados favorables hasta la fecha.

Respecto a la constatación física de la obra, señala que la Contraloría esperará a que se elabore un nuevo expediente técnico para verificar la situación actual de la construcción, al tiempo de puntualizar que no existe un plazo fijo determinado por la Contraloría para esta tarea; y añade que los plazos pueden estar sujetos a la normativa del propio gobierno regional.

Finalmente, sostiene que, durante el control, se encontró una falta de designación de profesionales para la supervisión de la obra, pero que esta situación ya fue corregida. Anota que las responsabilidades legales se determinan en el Servicio de Control Posterior.

A su turno, el señor Rafael Palacios Pérez señala que, para continuar con la obra, se requiere un peritaje técnico que evalúe el estado actual de la infraestructura construida, y es una tarea del Gobierno Regional de Tacna iniciar dicho peritaje para poder reanudar la construcción. Advierte, además, que los arbitrajes pendientes han mantenido al contratista activo durante cuatro años, afectando el avance del proyecto.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de los señores Susana Haji Shironoshita, Vice Contralora de Control Sectorial y Territorial (e) de la Contraloría General de la República, y Rafael Palacios Pérez, Sub Gerente de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República; y los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

5. A continuación, el señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura al documento remitido por el señor **Juan Luis Chombo Heredia, Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco**, dispensando su inasistencia en la presente sesión y solicitando reprogramación de la invitación. El señor **PRESIDENTE** anuncia que la referida invitación será reprogramada para el miércoles 3 de julio de 2024.

Asimismo, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos, levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.